

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05458-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 14/09/2021 8:05 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de septiembre de 2021 3:04 p. m.

Para: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Renni De Jesus Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05458-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:

Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados



Rama Judicial
13/09/2021 03:02PM
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo
SECCIÓN QUINTA: Referencia:
ACCIÓN DE TUTELA Radicado:
11001-03-15-000-2021-05458-00
1/10

Rama Judicial
13/09/2021
Juzgado 01 Penal de de Pasto
Acción de tutela Radicado:
520013104001-2021-00
Promovida por el señor
ELIECER GOYES LUNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INICIO

INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

MAPA DEL SITIO

Acciones de Tutela - Sentencias


 + NAVIGATION MENU PORTLET
INICIO

Corte Constitucional

Consejo de Estado

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

Consejo Superior de la
Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Rama Judicial ▾ Acciones de Tutela - Sentencias ▾ Inicio ▾ Consejo de Estado ▾ 2021

+ CAMINO DE MIGRA

Septiembre 13 de 2021

+ VISOR DE CONTENIDO WE

- **SECCIÓN QUINTA:**

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 11001-03-15-000-2021-05458-00

Demandante: YINEIDY BARRETO CORRALES

Demandado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

TEMAS: Declara la carencia actual de objeto por hecho superado – derecho de petición – reconocimiento de práctica jurídica.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- [Fallo sentencia](#)

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial

Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"


soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

 +57 5658500 ext. 7566 - 7568

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de septiembre de 2021 12:13

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05458-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.91628

Señor(a):

PABLO ENRIQUE MONCADA SUAREZ OFICINA DE SISTEMAS

email:pmoncadas@consejoestado.ramajudicial.gov.co soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co;

soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIRVASE PUBLICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION-
BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: YINEIDY BARRETO CORRALES

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05458-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 09/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 12:13:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):30_110010315000202105458001fallosentencia20210909145638.docx

Certificado(1) : 516D06E87C1DC31E3D712695264D556666C100B0B09D0C111DF3568270A0D3C4

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C5bec709d0c924730e52808d976d9c304%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637671499928242204%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sddata=bCHNs9zOmELfI4MEoOAjDOpHbtu1C27zQjxNI9vwLWI%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C5bec709d0c924730e52808d976d9c304%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637671499928242204%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sddata=bCHNs9zOmELfI4MEoOAjDOpHbtu1C27zQjxNI9vwLWI%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C5bec709d0c924730e52808d976d9c304%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637671499928242204%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sddata=bCHNs9zOmELfI4MEoOAjDOpHbtu1C27zQjxNI9vwLWI%3D&reserved=0)

con-84158

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.